

15543 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 22 de junio de 2000, de concesión de ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Padecidos errores de transcripción de datos en el anexo I de la Resolución de 22 de junio de 2000, por la que se concedían ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 24796, Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Candidato a contratar: Ercilla Zárraga, Gemma, en la tercera columna Investigador, donde dice: «Alonso Martínez, Gemma», debe decir: «Alonso Martínez, María Belén».

En la página 24796, Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Candidato a contratar: Maynou Hernández, Francisco Javier, en la tercera columna Investigador, donde dice: «Leonart Aliberas, Jorde», debe decir: «Leonart Aliberas, Jordi».

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

15544 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Universidades, que modifica la de 11 de julio de 2000, por la que se concede ayudas para la realización de acciones especiales en el marco del Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento.

Padecido error de omisión en el punto 1.º de la Resolución de concesión de acciones especiales en el marco del Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento procede su subsanación.

Por otra parte el anexo de la referida Resolución no especificaba que la cuantía de la subvención debe ser en millones de pesetas.

En consecuencia, he acordado:

Primero.—Modificar el primer párrafo del punto 1.º de la Resolución de 11 de julio.

Donde dice: «1.º La concesión de subvenciones por importe total de 500.000.000 ptas. (quinientos millones de pesetas) a los organismos relacionados en el anexo, con el desglose por anualidades que en el mismo se especifica».

Debe decir: «La concesión de tres subvenciones por importe total de 500.000.000 ptas. (quinientos millones de pesetas) de las que 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesetas) corresponden al ejercicio 2000 y 150.000.000 ptas. (ciento cincuenta millones de pesetas) corresponden al ejercicio de 2001, a los organismos relacionados en el anexo.».

Segundo.—Modificar el anexo de la Resolución de 11 de julio y añadir la referencia correspondiente a cada subvención concedida. De igual modo procede modificar expresamente las cantidades que figuran en millones de pesetas.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos de Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Organismo	Referencia	Investigador responsable	Título	Subvención concedida ejercicio 2000 — Pesetas	Subvención concedida ejercicio 2001 — Pesetas
Universidad Carlos III.	APC2000-0002.	Peces-Barba Martínez, Gregorio.	Ampliación y adecuación de la infraestructura de la Universidad Carlos III a los requerimientos de la sociedad de la información.	150.000.000	150.000.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	APC2000-0001.	Moreno Olmedilla, Juan Manuel.	Creación y puesta en marcha del Instituto de Estudios Iberoamericanos.	150.000.000	
Universidad de Salamanca.	APC2000-0003.	Santos de Dios, Eugenio.	Dotación de infraestructura científica del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer.	50.000.000	
Totales				350.000.000	150.000.000

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15545 RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/627/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Sociedad Española de Cirugía Oral y Maxilofacial, contra el Real Decreto 326/2000, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 4), modificando Reales Decretos y Directivas de la CE relativos a la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de agosto de 2000.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.